

Finca: 45097.

Dirección vivienda: Plza. José Zorrilla, 3, 1 B.

Apellidos y nombre del arrendatario: Olid Pigne, Carmen.

Sevilla, 6 de mayo de 2009.- El Instructor, José Alfonso Sánchez Cruz; el Secretario, Andrés M. Millán Armenteros.

ANUNCIO de 7 de mayo de 2009, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica Propuesta de Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-2008-0113 que se cita.

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social procede la notificación de esta Resolución a través de edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Salvadora Tejada Rodríguez, DAD-JA-2008-0113, sobre la vivienda perteneciente al Grupo JA-7020, Finca SC_000008, sita en Lepe, 2, 1, bj. H, 23300, Villacarrillo (Jaén), y dictado Propuesta de Resolución de 17 de marzo de 2009 donde se le imputa la causa de desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- La falta de pago de las rentas pactadas en el contrato de arrendamiento o de las cantidades a que esté obligada la persona adjudicataria en el acceso diferido a la propiedad, así como de las cantidades que sean exigibles por servicios, gastos comunes o cualesquiera otras establecidas en la legislación vigente; No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización administrativa.

La causa de desahucio administrativo está prevista en el artículo 15, apartado 2, letras a) y c), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO; el art. 138 de Decreto 2114/1968, de 24 de julio, y el artículo 30 del R.D. 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el artículo 16, apartado 3, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y supletoriamente en el artículo 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La Propuesta de Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: JA-7020.

Finca: SC_000008.

Municipio (provincia): Villacarrillo (Jaén).

Dirección vivienda: Lepe, 2, 1, bj. H.

Apellidos y nombre del adjudicatario u ocupante: Tejada Rodríguez, Salvadora.

Sevilla, 7 de mayo de 2009.- El Instructor, José Alfonso Sánchez Cruz; el Secretario, Andrés M. Millán Armenteros.

SOCIEDADES COOPERATIVAS

ANUNCIO de 17 de abril de 2009, de la Sdad. Coop. And. Puerta Bormujos, de disolución. (PP. 1154/2009).

Se pone en conocimiento del público que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas, con fecha 16 de abril de 2009, se ha celebrado Asamblea General Extraordinaria en la que por unanimidad de todos los asistentes se ha acordado la disolución de la Sociedad Cooperativa Andaluza por la conclusión de la empresa que constituye su objeto, y a partir de este momento funcionará como Puerta Bormujos, Sociedad Cooperativa Andaluza en liquidación.

Sevilla, 17 de abril de 2009.- El Liquidador, Rocío Carrillo Rodríguez, DNI: 28775557Z.

ANUNCIO de 27 de abril de 2009, de la Sdad. Coop. And. Grandiflora, de convocatoria de Asamblea General Extraordinaria. (PP. 1215/2009).

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 2/1999, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, se hace pública la convocatoria de la Asamblea General Extraordinaria, de la entidad Grandiflora, Sdad. Coop. And., «en liquidación», para el próximo día 29 de mayo de 2009, a las 19 horas en primera convocatoria y a las 20,00 horas en segunda convocatoria, en el domicilio social de la misma, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación del Balance Final de Liquidación.
2. Aprobación del proyecto de Distribución del Archivo.
3. Acuerdo de extinción de la Cooperativa.
4. Facultar a los liquidadores para elevar a público los acuerdos adoptados.
5. Acuerdo de cese de liquidador de cuentas e interventor.
6. Lectura y aprobación del acta.

Dos Hermanas, 27 de abril de 2009.- María Palacios Ramiro.

EMPRESAS

ACUERDO de 14 de abril de 2009, del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Jaén, aprobando la distribución de competencias interorgánicas por asunción de atribuciones al Consorcio. (PP. 1301/2009).

En virtud de acuerdo adoptado por el Consejo de Administración del Consorcio de Transportes del Área de Jaén en sesión ordinaria celebrada el día 14 de abril de 2009 aprobando la distribución de competencias interorgánicas por asunción de atribuciones al Consorcio mediante Resolución de 22 de enero de 2009 (BOJA núm. 39, de 26 de febrero de 2009) de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía en materia de transporte público regular permanente de viajeros por carretera de uso general, se hacen públicos los siguientes acuerdos de delegación:

Primero. Respecto a los servicios de transporte regular permanente de viajeros prestados en concesiones íntegramente incluidas en el ámbito territorial del Consorcio de Trans-

porte Metropolitano del Área de Jaén, a los que se refiere la estipulación Primera y Anexo I de Convenio de Colaboración:

A) Delegar en el Consejo de Administración las siguientes competencias:

- Régimen tarifario y la determinación y abono por el Consorcio de las compensaciones que en su caso haya de percibir el concesionario en función del título concesional, sin perjuicio de la competencia de la Junta de Andalucía sobre la tarifa participada de empresa del conjunto de la concesión.

- Transmisión de concesiones.
- Unificación de concesiones.
- Extinción de concesiones.

B) Delegar en el Director-Gerente las siguientes competencias:

- Creación, modificación, o supresión de líneas o servicios.
- Modificación de tráfico.
- Modificación de itinerarios, expediciones, calendarios y horarios.

- Determinación de lugares de parada.
- Material móvil de la concesión.
- Viajero de pie.
- Servicios mínimos.

Segundo. Respecto a los servicios de transporte regular de viajeros prestados en concesiones que exceden del ámbito territorial del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Jaén, a que se refiere la estipulación Segunda, apartado 1 y el Anexo II del Convenio de Colaboración:

A) Delegar en el Consejo de Administración:

- Régimen tarifario y la determinación y abono por el Consorcio de las compensaciones que en su caso haya de percibir el concesionario en función del título concesional, sin perjuicio de la competencia de la Junta de Andalucía sobre la tarifa participada de empresa del conjunto de la concesión.

B) Delegar en el Director-Gerente:

- Creación, modificación o supresión de líneas o servicios.
- Modificación de tráfico.
- Modificación de itinerarios, expediciones, calendarios y horarios.
- Determinación de lugares de parada para las ubicadas dentro del ámbito del Consorcio.

Tercero. Respecto a los servicios de transporte regular de viajeros prestados en concesiones que exceden del ámbito territorial del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Jaén, a que se refiere la estipulación Segunda, apartado 2 y el Anexo III del Convenio de Colaboración:

A) Delegar en el Consejo de Administración.

- Régimen tarifario y la determinación y abono por el Consorcio de las compensaciones que en su caso haya de percibir el concesionario en función del título concesional, sin perjuicio de la competencia de la Junta de Andalucía sobre la tarifa participada de empresa del conjunto de la concesión.

B) Delegar en el Director-Gerente las siguientes competencias:

- Modificación de itinerarios que transcurran en el ámbito del Consorcio.
- Determinación de lugares de parada para las ubicadas dentro del ámbito del Consorcio.

Lo que se hace público en virtud de lo establecido en el art. 27 de los Estatutos del Consorcio en consonancia con lo dispuesto en el art. 13.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Jaén, 14 de abril de 2009.- El Director Gerente, Antonio Guinea de Toro.